

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero primero (1º) de dos mil veintitrés

Radicación: Pertenencia 2020-004

Demandante: Juan Jesús Villagrán y Otros

Demandado: Juan Gaviria y Otros

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que el tercero interesado CARLOS FERNANDO MOSQUERA SANCHEZ, se vinculó al proceso, y dentro del término legal y por intermedio de apoderado contestó la demanda y propuso excepciones.

Se le reconoce personería a JOSE ONORIO BARBOSA CUBILLOS, en calidad de apoderado judicial del tercero CARLOS FERNANDO MOSQUERA SANCHEZ en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

De otro lado se acepta el desistimiento de la demanda respecto de las demandantes PATRICIA TRIANA HERNANDEZ y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ CAMACHO.

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez